Editado por: Carolina Salazar Sierra - csalazar@larepublica.com.co

Los peajes más costosos en 2024 están en Antioquia y Meta

TRANSPORTE. LA ANI DIO A CONOCER LAS NUEVAS TARIFAS PARA 122 ESTACIONES DE PEAJE A SU CARGO EN 22 DEPARTAMENTOS; EL INVIAS AJUSTÓ TAMBIÉN LOS PRECIOS PARA 29 PUNTOS

BOGOTÁ

El *Instituto Nacional de Vías, Invías,* y la *Agencia Nacional de Infraestructura, ANI,* oficializaron las nuevas tarifas para 151 estaciones de peaje en el país, vigentes desde el miércoles 17 de enero. La primera entidad dio a conocer los ajustes para 29 peajes a su cargo, mientras que la segunda publicó los precios para el cobro en 122 puntos en 22 departamentos.

El incremento, anunciado a finales de 2023 por el *Ministerio de Transporte* para reconocer la inflación de 2022 tras el congelamiento de precios, fue más de 13,12%.

Lo anterior dado que se agregó un aumento en el componente del Fondo de Seguridad Vial, Fosevi. Este ingrediente incluido en el cobro se incrementó hasta alcanzar en cada caso el valor de $500, de acuerdo con la resolución del *Ministerio de Transporte* que reglamenta la actualización.

También, la *Gobernación de Antioquia* ajustó las tarifas para los peajes que hacen parte de la *Concesión Túnel Aburrá Oriente* y el de Pajarito en la vía al municipio San Pedro de los Milagros.

Henry Cárdenas Cruz
Presidente de Fedetranscarga

"Lo importante es que las vías del país estén aptas para transitar. Esperamos que las concesiones sean responsables, porque algunas no cumplen con el mantenimiento vial".

LOS PEAJES MÁS CAROS

El peaje Túnel de Oriente, en la conexión entre el valle de Aburrá y la región del Oriente antioqueño, quedó en $23.800 para la categoría I (automóviles, camperos y camionetas) y es el más costoso del país, teniendo en cuenta los ajustes. Sigue el peaje Pipiral, en la vía Bogotá - Villavicencio, con un precio de $23.000 para la misma categoría.

Entre los peajes con mayor valor también está el de Fuemia, de la concesión *Autopista al Mar 2, entre* los municipios de Uramita y Dabeiba, en Antioquia, que quedó en $22.900. Así mismo, el peaje de Guaico, en la autopista Conexión Pacífico 3, en el departamento de Caldas, con tarifa de $21.000; y el peaje Aburrá (túnel de Occidente), en la vía Medellín - Santa Fe de Antioquia, con $20.600.

EFECTO EN LA ECONOMÍA

"Desde los efectos, los peajes van a impactar el bolsillo de los usuarios de las vías. Para el transporte de carga, el costo aumenta, razón por la que es probable que los costos de logística y fletes puedan aumentar", explicó **Jackeline Piraján,** economista de *Scotiabank Colpatria.*

"El ajuste de las tarifas de los peajes se deriva de un error del Gobierno, de no haber incrementado el año pasado, y tendrá que hacerlo dos veces este año", dijo el jefe de Investigaciones Económicas del *Banco de Bogotá,* **Camilo Pérez.**

JOSÉ F. LOAIZA BRAN
jloaiza@larepublica.com.co

Síganos en:
www.larepublica.co
Con más información sobre la actualización de las tarifas de peajes.

LOS PEAJES MÁS COSTOSOS DEL PAÍS (NUEVAS TARIFAS 2024)

CATEGORÍAS VEHÍCULARES

			I	II	III	IV
1	Antioquia	Túnel de Oriente	$23.800	**$29.800**	$53.000	**$59.100**
2	Meta	Pipiral	$23.000	**$45.100**	$30.900	**$53.900**
3	Antioquia	Fuemia	$22.900	**$28.400**	$28.400	**$28.400**
4	Caldas	Guaico	$21.000	**$26.100**	$26.100	**$26.100**
5	Antioquia	Aburrá (Túnel de Occidente)	$20.600	**$23.200**	$50.400	**$65.600**
6	N.de Santander	Pamplonita	$19.700	**$24.500**	$29.100	**$41.400**
7	Quindío	Circasia	$19.200	**$24.400**	$24.400	**$24.400**
8	Bolívar	Marahuaco	$18.400	**$27.600**	$20.200	**$35.000**
9	Boyacá	San Luis de Gaceno	$18.300	**$22.500**	$28.700	**$36.100**
10	Antioquia	Cisneros	$18.000	**$21.900**	$21.900	**$21.900**
11	Atlántico	Puerto Colombia	$17.200	**$25.800**	$18.900	**$32.800**
12	Cundinamarca	Machetá	$16.900	**$20.500**	$11.800	**$11.800**
13	Meta	La Libertad	$16.900	**$32.700**	$26.200	**$43.100**
14	Antioquia	Copacabana (Guarne)	$16.800	**$28.900**	$23.200	**$28.900**
15	Antioquia	Trapiche	$16.700	**$18.400**	$19.500	**$28.300**
16	Antioquia	Cabildo	$16.700	**$18.400**	$19.500	**$28.300**
17	Santander	La Lizama	$16.700	**$20.400**	$25.400	**$32.100**
18	Cundinamarca	Boquerón I	$16.500	**$48.500**	$24.500	**$64.100**

Fuente: Invías, ANI / Gráfico: LR-GR

HACIENDA. MANTUVO LA CALIFICACIÓN CREDITICIA

S&P bajó la perspectiva del país a negativa

BOGOTÁ

S&P mantuvo la calificación crediticia de Colombia en BB+, pero bajó la perspectiva de estable a negativa, como resultado de una expectativa de crecimiento menor a la que se esperaba.

"La bajada de la perspectiva es inquietante, sin embargo, de alguna manera cumple con esas preocupaciones y riesgos que los economistas ya veníamos advirtiendo sobre la situación fiscal", indicó **Camilo Pérez**, jefe de investigaciones económicas en el *Banco de Bogotá*.

Agregó que "aquí la calificadora se enfoca más en los riesgos de crecimiento, es decir, el impacto negativo que tiene la confianza inversionista en este momento, dada la incertidumbre política del país y el entorno que estamos viviendo, que pueden afectar en el mediano y largo plazo el crecimiento de la economía". El analista explicó que este bajo crecimiento tiene un impacto en lo fiscal porque una economía débil implica un menor recaudo "y una presión adicional sobre las cuentas fiscales. Todas las métricas que se utilizan normalmente tienen que ver con PIB, entonces entre más pequeño sea el PIB, más grandes son esos indicadores y peor le va a ir al país".

CAROLINA SALAZAR SIERRA
csalazar@larepublica.com.co

Información de Interés

AIR-E
La fuerza que transforma

AIR-E S.A.S. E.S.P.
Departamentos de : ATLÁNTICO, MAGDALENA Y LA GUAJIRA
TARIFAS - RES CREG 031 y 079/97, 119/2007, 173/2011, 180 y 191 de 2014, 036/2015, 015/2018, 104, 010 y 188 de 2020, 024, 078 y 003 de 2021, 101-002/2022, 105-006, 101-028 y 501-011 de 2023 y Circular CREG 094 de 2023
Costo Unitario Enero de 2024

Costos del mes $kWh	Generación	STN	PR: G y T	D: STR SDL	Restricciones	Comercialización	CU Mes
Nivel 1 OR propietario activos	370,84	54,32	207,64	189,86	12,44	330,47	1165,56
Nivel 1 propiedad activos compartida				172,76		330,47	1148,46
Nivel 1 cliente propietario activos				155,65		330,47	1131,35
A. P Nivel 1				155,65		330,47	1131,35
SN nivel 2 medido Nivel 1				143,28		137,38	1118,98
A P. Nivel 2 censado Nivel 1				143,28		137,38	1118,98
Nivel 2			65,96	111,87		137,38	752,81
A. P. Nivel 2				111,87		137,38	752,81
Nivel 3			44,63	77,69		137,38	697,29
Nivel 4			29,81	45,81		137,38	650,60

Cargo Comercialización	$Cf_{m,i}$	14347,94	$CUf_{m,i}$	0	$Cv_{m,i}$	137,38

Estratos	Activos propiedad del OR		Activos propiedad Compartida		Activos propiedad Cliente	
	0 - 173	>173	0 - 173	>173	0 - 173	>173
1	466,23	1165,56	459,38	1148,46	452,54	1131,35
2	582,78	1165,56	574,23	1148,46	565,67	1131,35
3	990,73	1165,56	976,19	1148,46	961,65	1131,35
4	1165,56	1165,56	1148,46	1148,46	1131,35	1131,35
5 y 6	1398,68	1398,68	1378,15	1378,15	1357,62	1357,62

Estratos	SN Nivel 2 medido N1		SN Nivel 2		Nivel 3 medido N1		SN Nivel 3	
	0 - CS	>CS	0 - 184	>184	0 - 184	>184	0 - 184	>184
1 y 2 - Subnormal	447,59	1118,98	301,12	752,81	431,89	1079,74	278,92	697,29

Costo unitario de prestación del servicio Monomio doble tipo 1 y tipo 2 y Triple Res. CREG 101-028 de 2023
Aplica tarifa para usuarios del sector oficial

			Monomia Doble tipo 1		Monomia Doble tipo 2		Monomia triple		
Nivel de tensión	Nivel de conexión	Propiedad Activo	Horas altas	Horas Bajas	Periodo Altas	Periodo Bajas	Horas Máximas	Horas Medias	Horas Mínimas
1	2 ó 3	OR	1187,79	1158,96	1111,84	1106,07	1113,25	1112,50	1092,10
		Compartida	1170,69	1141,85	1094,73	1088,97	1096,14	1095,39	1074,99
		Cliente	1153,58	1124,75	1077,62	1071,86	1079,04	1078,28	1057,89
2			769,30	750,38	717,27	713,86	718,15	717,95	704,96
3			712,92	694,00	660,89	657,48	661,77	661,57	633,16
4			665,63	646,70	665,63	646,70	614,47	614,28	601,29

Tarifa con contribución - Clientes Comerciales e industriales

			Monomia Doble tipo 1		Monomia Doble tipo 2		Monomia triple		
Nivel de tensión	Nivel de conexión	Propiedad Activo	Horas altas	Horas Bajas	Periodo Altas	Periodo Bajas	Horas Máximas	Horas Medias	Horas Mínimas
1	2 ó 3	OR	1425,35	1390,75	1334,20	1327,29	1335,90	1335,00	1310,52
		Compartida	1404,82	1370,22	1313,67	1306,76	1315,37	1314,47	1289,99
		Cliente	1384,30	1349,70	1293,15	1286,23	1294,84	1293,94	1269,46
2			923,16	900,45	860,73	856,63	861,78	861,54	845,95
3			855,51	832,80	793,07	788,97	794,12	793,89	759,79
4			798,75	776,04	798,75	776,04	737,37	737,13	721,54

Tarifa con subsidio - Clientes residenciales Estratos 1, 2 y 3

			Monomia Doble tipo 1		Monomia Doble tipo 2	
Nivel de tensión	Estrato	Rango consumo	Horas altas	Horas Bajas	Periodo Altas	Periodo Bajas
2	1	0 - 173	307,72	300,15	286,91	285,54
	2	0 - 173	384,65	375,19	358,64	356,93
	3	0 - 173	653,91	637,82	609,68	606,78
	1,2 y 3	>173	769,30	750,38	717,27	713,86

***SUBSIDIOS PARA USUARIOS DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL NIVEL DE TENSIÓN 2 Y 3, SON CALCULADOS A PARTIR DEL CU MONOMIO NIVEL 2 Y 3 RESPECTIVAMENTE.**
CU PLENO APLICADO A USUARIOS ESTRATO 4 Y OFICIALES.
CONTRIBUCIÓN RESIDENCIALES 5 Y 6, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y PROVISIONAL 20%
CONTRIBUCIÓN PARA ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS 10%
NIVELES DE TENSIÓN Nivel I:< 1 kV Nivel II: >= 1 kV y < 30 kV Nivel III: >= 30 kV y < 57.5 kV Nivel IV: >= 57.5 kV
HORARIOS ESTABLECIDOS SEGÚN TARIFAS

Tarifa monomia triple
Horas Máximas: De 9 a 12 y de 18 a 21 horas
Horas Medias : De 4 a 9, de 12 a 18 y de 21 a 23 horas
Horas Mínimas: De 0 a 4 y de 23 a 24 horas

Tarifa monomia doble Tipo 2
Horas Altas: De 9 a 13 y de 18 a 22 horas
Horas Bajas : De 0 a 9 , de 13 a 18 y 22 a 24 horas
Nota: La tarifa incluye la contribución o el subsidio

Tarifa monomia doble Tipo 1
Horas Altas: De 17 a 22 horas
Horas Bajas : De 0 a 17 y de 22 a 24 horas

Res. CREG 101-028 de 2023 y Circular CREG 094 de 2023: Los valores del COTn,j,m para este mes pueden ser consultados en www.air-e.com/hogares/mi-factura/conoce-nuestras-tarifas

AireEnergiaCo @Aire_energia @Aire_energia
www.air-e.com
115
Escanéame

Tu seguridad esta primero, consulta la cartilla de seguridad

De acuerdo con el Art. 26 del RETIE, consulta en la página web www.air-e.com/hogares/mi-energia/ o el código QR inserto en esta publicación, sobre los riesgos de origen eléctrico por inadecuadas prácticas que rompan distancias mínimas de seguridad o zona de servidumbre.